



GOBIERNO DE CHILE
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS,
ARCHIVOS Y MUSEOS

REF.: CIERRE DEPENDENCIAS DIBAM.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO, 09.MAR.2010* 244

VISTOS:

EXENTA

El D.F.L. N° 5.200 de 1929, el D.F.L. N° 281 de 1931, el D.S. N° 6.234 de 1929, todos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el D.S. N° 150/2010 del Ministerio del Interior;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que es de conocimiento público, el terremoto y maremoto que afectó al País siendo declaradas zonas de catástrofe seis Regiones de Chile, cataclismo que ha causado daños materiales y pérdida de vidas a nivel nacional de una alta magnitud.
- 2.- Que dicha contingencia imprevista e imposible de resistir ocasionó daños materiales importantes, constatables a simple vista en diversas dependencias de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.
- 3.- Que dichos daños por su importancia constituyen un peligro cierto para la seguridad de los edificios, los funcionarios y los usuarios, público en general, que demandan permanentemente de los servicios prestados por nuestra institución a lo largo del país los que requieren de una urgente reparación.
- 4.- Que en virtud de lo anterior, se hace necesario el cierre temporal de las dependencias de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, desde la V a la IX Región, que se señalan en esta Resolución, con el fin de realizar los estudios estructurales necesarios para garantizar la seguridad de los funcionarios y público en general, como también los establecimientos y muebles de la DIBAM.

RESUELVO:

EXENTA

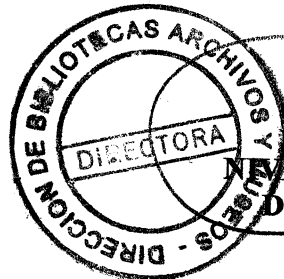
APRUÉBASE, el cierre temporal de las dependencias de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, desde la V a la IX Región, que se señalan en esta Resolución, en virtud de los considerandos señalados anteriormente, con el fin de realizar los estudios estructurales necesarios para garantizar la seguridad de los funcionarios y público en general, como también los establecimientos y muebles de la DIBAM., de acuerdo a la siguiente especificación:



GOBIERNO DE CHILE
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS,
ARCHIVOS Y MUSEOS

- 1.- Durante el mes de marzo de 2010 permanecerán cerradas al público y a los funcionarios las siguientes dependencias: Museo Nacional de Historia Natural; Museo Histórico Nacional y Archivo Nacional Histórico.
- 2.- Desde el 8 hasta el 15 de marzo de 2010, permanecerán cerradas al público y a los funcionarios las siguientes dependencias: Biblioteca Nacional, Centro Nacional de Conservación y Restauración; Biblioteca de Santiago; Biblioteca Santiago Severín de Valparaíso y Coordinación de Bibliotecas Públicas Va. Región; Museo de Historia Natural de Concepción.
- 3.- Durante los días 8 y 9 de marzo permanecerá cerrado al público y a los funcionarios el Museo Nacional de Bellas Artes.
- 4.- Permanecerán sin atención de público hasta nuevo aviso las siguientes dependencias: Propiedad Intelectual; Museo de la Educación; Museo Regional de Rancagua; Museo Benjamín Vicuña Mackenna; Museo de Historia Natural de Valparaíso.
- 5.- Las demás dependencias de la Dibam de la V a la IX Región, permanecerán abiertas al público y a los funcionarios.
- 6.- Permanecerán cerradas indefinidamente tanto para público como para los funcionarios, las siguientes dependencias: Archivo Regional de la Araucanía y Museo O'Higiniano y Bellas Artes de Talca.

ANÓTESE, Y COMUNÍQUESE


NEMIA PALMA MANRIQUEZ
Directora de Bibliotecas,
Archivos y Museos

JUO/ydl.

Distribución:

- Todas las Unidades Dibam.
- Oficina de Partes Dibam.